

“Estudio de Evaluación de experiencia del paciente en micro redes de diabetes e hipertensión arterial”

Criterios para la Evaluación de las Expresiones de Interés

Las organizaciones que se presenten a la convocatoria pública deberán ser evaluadas considerando las siguientes consideraciones generales, específicas y de capacidad, a los fines de acceder a la lista corta de organizaciones que serán invitadas a presentar su propuesta para la realización del estudio de evaluación.

a) Consideraciones generales

Las firmas/entidades deberán tener trayectoria en investigación en salud pública, dentro de la cual se contemple experiencia en coordinación de trabajos de campos para la implementación de encuestas a población con cobertura pública de salud y entrevistas a referentes del subsistema público de salud.

b) Consideraciones específicas

Las firmas/entidades deberán contar con experiencia en las siguientes dimensiones:

- Salud Pública

Se priorizará que las firmas/entidades demuestren entendimiento acerca de la organización, funcionamiento y actores propios del sistema público de salud, claramente diferenciado del sistema privado.

Las firmas/entidades que no demuestren haber realizado un trabajo de investigación vinculado al sistema público de salud en argentina serán desestimadas por no adecuarse al perfil solicitado.

- Investigación

Las firmas/entidades deberán tener experiencia demostrable en la realización de trabajos de investigación que hayan sido publicados y que impliquen: el conocimiento de fuentes pertinentes de información para la revisión de literatura internacional, regional y nacional en salud pública, el diseño de instrumentos para la recolección de fuentes primarias de información, la coordinación y capacitación para la implementación en terreno de encuestas y entrevistas, la generación, procesamiento y análisis de bases de datos y la elaboración de documentos en formato publicable.

Las firmas/entidades que no demuestren haber publicado un trabajo de investigación para el cual hayan generado fuentes primarias de información a partir de la realización de encuestas y entrevistas quedarán desestimadas por no adecuarse al perfil solicitado. Las publicaciones sin referato no serán desestimadas.

- Ámbito local

Se considera de manera preferencial que las firmas/entidades hayan coordinado trabajos de campo en el ámbito geográfico subnacional (provincias, departamento, municipios, regiones). Este criterio obedece al hecho de que la firma/entidad deberá implementar el trabajo de campo en localidades de 5 jurisdicciones, lo que constituye un factor incidente en la logística y tiempos.

Este criterio es complementario, aunque no excluyente.

- Programas de salud con financiamiento externo

Las firmas/entidades deberán entender la lógica de programas con financiamiento externo, de modo de facilitar la comprensión de los documentos del Programa, así como a la hora de realizar recomendaciones que puedan contribuir en la mejora de su diseño e implementación de sus estrategias.

Se considera de relevancia que la firma/entidad cuente con experiencia en trabajos vinculados a programas de salud con financiamiento externo, sin embargo, este aspecto es no excluyente.

Las firmas/entidades serán calificadas con la siguiente escala, en función de la cantidad de trabajo demostrables en cada uno de los criterios previamente descriptos.

Calificación	Parámetro	Cantidad de trabajos de investigación demostrables en:			
		Salud Pública	Investigación	Ámbito Local	Programas con financiamiento externo
No se ajusta	Igual a	0	0	0	0
Insuficiente	Menos de	3	2	1	1
Satisfactorias	Menos de	6	4	2	2
Buenas	Menos de	10	6	3	3
Muy buenas	Igual o más de	11	7	4	4

c) Capacidad de la firma/entidad.

Para la evaluación de este criterio se considerarán las siguientes dimensiones:

- Tiempo de actividad de la firma/entidad

El tiempo mínimo de actividad para calificar con grado satisfactorio es de 5 años.

- Equipo de trabajo

Las firmas/entidades deberán contar con personal permanente dedicado a tareas vinculadas a la salud pública para ser considerada satisfactoria.

- Organización técnica:

La firma/entidad deberá contar con un área específica dedicada a la temática de salud pública, de manera tal que respalde sus conocimientos, intervenciones, trabajos realizados y en curso, así como publicaciones, para obtener un grado de satisfactorio.

Las firmas/entidades serán calificadas con la siguiente escala, en función de los siguientes criterios:

Calificación	Años de actividad	Equipo de trabajo	Organización
Insuficiente	Menos de 5 años	No cuenta con personal permanente dedicado a tareas de investigación	No cuenta con un área específica de evaluación
Satisfactorias	Menos de 10 años	Cuenta con personal permanente dedicado al área de salud pública	Cuenta con un área específica en salud pública
Buenas	Menos de 15 años	Cuenta con investigadores permanentes especializados en investigaciones sociales	Cuenta con un área específica en investigaciones sociales
Muy buenas	Igual o más de 15 años	Cuenta con investigadores permanentes especializados en investigaciones salud pública	Cuenta con un área específica de investigaciones en salud pública



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Criterios de Evaluación de Expresiones de Interés- “Estudio de Evaluación de experiencia del paciente en micro redes de diabetes e hipertensión arterial”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.